ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
703-2011-CG/EA-EEUNAC Examen Especial a la Universidad Nacional del Callao	Informe Largo (Administrativo)	12	Disponer que a través de las Comisiones de Capacitación de Docentes de las Facultades de la UNAC, elaboren sus directivas para el otorgamiento de financiamiento de estudios a personal docente en concordancia con el Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y No Docente de la Universidad Nacional del Callao (modificado a las necesidades actuales), precisando, entre otros, la revisión de los documentos presentados por el docente, criterios para la asignación del monto de la subvención económica, así como las condiciones de su otorgamiento. Asimismo, que sea con participación de la Oficina de Personal, a efectos de que cautele la procedencia del beneficio de la subvención financiera del curso de capacitación al amparo del correspondiente Reglamento y sea parte de su legajo de personal, a efectos de ser considerado como antecedente para los futuros beneficios de capacitación.	En Proceso
004-2012-2-0211 Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, Período 2011	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento proponga a los niveles de decisión, las acciones que correspondan tendientes a la previsión de recursos económicos necesarios para el suministro de las acometidas de las redes de agua y de desagüe y energía eléctrica, con el propósito de garantizar la operatividad de la infraestructura en marco a los objetivos trazados en el Proyecto de Inversión Pública (SNIP) 55012.	En Proceso
		5	Que el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con el apoyo técnico de un profesional Estructurista y Geotécnico, evalúen el estado de los trabajos ejecutados; y sobre la base de las conclusiones y recomendaciones resultantes, se adopten las acciones en salvaguarda de la inversión que se viene realizando, de manera que se garantice la seguridad estructural, en bienestar de la población estudiantil beneficiaria.	En Proceso
005-2012-2-0211 Examen Especial a las Contrataciones de Personal, Períodos 2009 y 2010	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Director de la Oficina General de Administración, conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Personal, evalúen y promuevan la implementación de aplicativos informáticos que permitan procesar la planilla de remuneraciones, previo control automático de todos los ingresos percibidos por autoridades y funcionarios de la Universidad, de tal manera que se evite el riesgo de incumplimiento de lo dispuesto por el D.U. n.° 038-2006, el cual establece que ningún funcionario o servidor público que presta servicios al Estado, bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, percibirá ingresos mensuales mayores a S/. 15 600,00, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre	En proceso
004-2015-2-0211 Captación y uso de los recursos del Centro Preuniversitario, período: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de ...	Informe Largo (Administrativo)	4	Que previo informe de la Oficina de Asesoría Legal, se adopten las acciones a que se refiere el art. 56° del D.Leg. n.° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 4 de junio de 2008, modificada por Ley n.° 29873, publicada el 1 de junio de 2012, por los hechos señalados en la Observación n.° 1 del presente Informe.	En Proceso
		21	Que se implementen el documento fuente contable de Tesorería denominado "Recibo de Ingresos"; y se evite la contabilización de lo recaudado solamente sobre la base de los abonos que aparecen en los extractos bancarios.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		22	Que el director de la Oficina General de Administración, conjuntamente con la jefa de la Oficina de Tesorería, implementen las acciones necesarias y eficaces tendientes al cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 1.1 del art. 1° de la Resolución Directoral n.° 063-2012-EF/52.03 de 28 de diciembre de 2012, el cual establece que a partir del 2 de enero de 2013, los Recursos Directamente Recaudados generados, se centralizan en la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación, dentro de las 24 horas siguiente a su percepción y/o disponibilidad, mediante la Papeleta de Depósito a favor del Tesoro Público (T-6) a través del SIAF-	En Proceso
008-2016-2-0211 Auditoria de Cumplimiento a la administración de Encargos Otorgados para el Cumplimiento de los Convenios con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Informe Largo (Administrativo)	7	Disponer al Director General de Administración en coordinación con el jefe de la Oficina de Personal, la capacitación del personal de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Unidad de Control Presupuestal y Abastecimientos y Servicios Generales, en temas de control previo, corrupción, fraude y delitos cometidos por funcionarios en la administración pública.	En Proceso
		8	Disponer al Director General de Administración en coordinación con el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, adoptar oportunamente las acciones de cautela previa, posterior y la observancia obligatoria de lo establecido en el numeral 6.4 del Título VII Disposiciones específicas de la Directiva n.° 002-2016-DIGA aprobado con Resolución Directoral n.° 005-2016-DIGA de 29 de enero de 2016, relacionada a la prohibición de tramitar regularización de gastos ejecutados con anterioridad.	En Proceso
		11	Disponer al Director General de Administración, la improcedencia de entregar nuevos encargos a personas que tienen pendiente la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de encargos anteriores; en observancia obligatoria de lo establecido en el numeral 5.8 del Título VII Disposiciones Generales, de la Directiva n.° 002-2016-DIGA Directiva de manejo de fondos en la modalidad de "Encargos Internos" al personal de la Institución, aprobado con Resolución Directoral n.° 005-2016-DIGA de 28 de enero de 2016.	En Proceso
010-2017-2-0211 Auditoria de Cumplimiento Contratación de Seguridad y Vigilancia mediante C.P. N°	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao Disponer al director general de Administración, que la designación de los integrantes del Comité de Selección, mediante el documento resolutivo pertinente, comprenda la obligación de la observancia y cumplimiento de la normativa de contrataciones, bajo responsabilidad.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
002-2016-UNAC		2	Disponer al director general de Administración y al responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, que la conformidad de la prestación del servicio de seguridad comprenda la verificación del servicio conforme lo señalado en el Contrato n.° 016-2017-UNAC (Contratación Publica n.° 001-2017-UNAC), de ser el caso, se aplique las penalidades correspondientes en su oportunidad.	En Proceso
070-2017-3-0498 Reporte de Deficiencias significativas Presupuesto - TABOADA Y ASOCIADOS	Deficiencias Significativa	3	Esta deficiencia constituye una limitación al alcance de nuestros procedimientos de auditoria. La Alta Dirección y la Administración deben disponer de las acciones necesarias para identificar a los responsables de esta información y solicitar los descargos correspondientes debido a que esto impacta en la opinión de auditoria de los estados presupuestarios y por el paralelismo contable en la opinión de los estados financieros, debido a que afecta el rubro gastos de bienes y servicios del estado de gestión.	En Proceso
072-2017-3-0498 Reporte de Deficiencias TABOADA Y ASOCIADOS	Deficiencias Significativa	2	Efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo, a fin que se registre el activo a sus valores recuperables reales considerando el informe emitido por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, donde se indica el valor de dicha obra..	En Proceso
008-2018-2-0211 Al uso y Rendición de caja chica otorgado a las Autoridades y Decanos"	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer al Director General de Administración, que la designación de los integrantes del Comité de Selección, mediante el documento resolutivo pertinente, comprenda un artículo sobre la obligación de dar estricto cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento respecto a los procedimientos de selección.	En Proceso
		3	Disponer al Director General de Administración, en coordinación con la Oficina de Planificación y oficina de Tesorería, a efectos de fortalecer los controles internos de la Oficina de Tesorería, proceda a incluir los Procedimientos para el pago de proveedores en el Manual de Procedimientos Administrativos; asimismo proceda a regularizar la firma y sello de los comprobantes de n.°s 1271182, 1271183 ambas del 16 de enero de 2018; y 1271184, y 2072492 ambas del 15 de enero de 2018.	En Proceso
		4	Que previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado, respecto a las presuntas irregularidades de los documentos presentados por el postor Grupo GURKAS S.A.C al proceso de selección Concurso Público n.° 001-2017-UNAC Contratación de servicio de protección, seguridad y vigilancia para los locales de la UNAC, a que se refiere el Aspecto Relevante de la Auditoría n.° 6.3 del presente Informe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
015-2018-3-0498 Reporte de Deficiencias Significativas año terminado El 31 de diciembre de 2017	Deficiencias Significativas	2	El área de Patrimonio en coordinación con la Administración efectúen su plan de inventarios fisicos para el año siguiente (año 2018) y planteen formalmente al Señor Rector, antes de cerrar el primer semestre del año 2018, un Proyecto ¿Plan de inventarios de forma recurrente¿ a fin que se pueda cuantificar los recursos financieros y de personal que se requieren para llevar a cabo dichos inventarios, considerando el incremento de inventariadores debidamente capacitados y planteando objetivos para poder obtener resultados oportunos de contar con un Inventario Integral del 100% de todos los activos que administra la Universidad.	En Proceso
		3	Es necesario que la Universidad cambie el sistema actual que utiliza la Oficina de Control Patrimonial denominado ¿Software Alternativo MODULO GESTOR PLUS¿, el cual tiene una antigüedad de uso de más de 12 años, por el sistema autorizado por la Administración Publica denominado Software ¿SIGA MODULO PATRIMONIAL	En Proceso
		5	1. En base a lo indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en la cuenta de Provisiones. Efectuar un análisis detallado de las contingencias reportadas y su correcto registro contable siguiendo el estado real de los procesos legales y los montos involucrados según establece la Directiva N° 004-2015-EF/51.01	Implementada
		6	Implementar la recomendación del Reporte de Deficiencias Significativas del año anterior, que a la letra dice: Efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo, a fin que se registre el activo a sus valores recuperables reales considerando el informe emitido por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, donde se indica el valor de dicha obra.	En Proceso
		7	Implementar la recomendación del Reporte de Deficiencias Significativas del año anterior, que a la letra dice: Sustentar con la documentación fuente el metro cuadrado de los terrenos que sustentan la revaluación efectuada al 31 de diciembre de 2016.	En Proceso
		8	Implementar la recomendación del Reporte de Deficiencias Significativas del año anterior, que a la letra dice: El Área de Infraestructura y Obras en coordinación con el Área de Patrimonio deben sustentar documentariamente los costos iniciales de las edificaciones sobre los cuales se ha aplicado el factor de ajuste para obtener el importe revaluado de sus edificios en cumplimiento de la Directiva Nº 002-2014-EF/51.01.	En Proceso
018-2018-2-0211	Informe Largo	3	Disponer al director General de Administración, aplique procedimientos y políticas para custodiar los documentos que sustentan los documentos resolutivos, de ser el caso se creen directivas internas que contribuyan al adecuado	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
Al uso y rendición de caja chica otorgado a las Autoridades y Decanos"	(Administrativo)		archivamiento de las mismas.	
		4	Disponer al Director General de Administración, que en lo sucesivo a fin de cautelar la adecuado formalización de la asignación de caja chica, se contemple previa evaluación la asignación a Comisiones, Comités, órganos de Apoyo técnico y otras desinadas por resolución de Asamblea Universitaria, Resolución de Consejo Universitario o Resolución Rectoral que cumplan funciones en esta Casa Superior de Estudios, que contribuya la mejora en la operatividad de las actividades que realizan	En Proceso
007-2020-3-0450 Deficiencias Significativas a los estados presupuestarios ejercicio 2018	Deficiencias Significativas	1	Al Director de Administración de la Universidad Nacional del Callao, disponga la a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, Efectuar al cierre del periodo las conciliaciones del saldo de balance, entre el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (ep1) y el saldo de efectivo y equivalente de efectivo y las cuentas por pagar del estado de situación financiera, con la finalidad de sincerar los recursos financieros no ejecutados en comparación con los créditos presupuestales existentes, al cierre de cada periodo	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional